

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de Agosto de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1777/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1481/13 de fecha 08 de Julio de 2013, que aprueba la Actividad denominada "Comienzo de la Liga Deportiva Escolar 2013"; la circunstancia de haber consignado en el Decreto Alcaldicio el nombre de la actividad distinta a la que corresponde; Necesidad de la modificación solicitada, atendido los intereses municipales.

DECRETO:

1.- Corrijase Decreto Alcaldicio N° 1481/13 de fecha 08 de Agosto de 2013, que aprueba la Actividad denominada "Comienzo de la Liga Deportiva Escolar 2013", en el sentido siguiente:

DONDE DICE

Fecha: Lunes 19 de Agosto

Nombre de Actividad: Comienzo de la Liga Deportiva Escolar 2013

DEBE DECIR

Fecha: Lunes 19 de Agosto

Nombre de Actividad: **VII Versión Olimpiadas Escolares 2013**

-La que contempla 3 Etapas Separadas por disciplinas deportivas:

1° Etapa Futbolito.

2° Etapa Basquetbol, Voleibol y Balonmano.


3° Etapa Tenis de Mesa, Atletismo y Natación.

2. Manténgase los efectos del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVM/cps
Distribución:
Dpto. Personal
Dir. Control